CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo con la Solicitud de Oferta para la Celebración de un Contrato de Prestación de Servicios en la Contraloría General del Departamento de La Guajira, **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO),** presentó aceptación de la oferta, en el cual acepta las condiciones contractuales (valor, forma de pago, plazo, pago de impuestos, etc.) señaladas en este oficio que se le remitiera, la cual se evalúa de la siguiente manera:

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL:

Ha revisado las hojas de vida y soportes aportados por, **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO)** identificado con NIT número 900278213-0.

Así mismo ha revisado las hojas de vida del personal a través del cual **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO),** ejecutará el objeto del contrato, de lo cual se evidencia que se ajustan a los perfiles requeridos y cuentan con la idoneidad para "***REALIZAR UNAS CAPACITACIONES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LABORALES Y HABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA YA LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL***"**.**

En cuanto al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social**,** presenta los certificados donde consta su afiliación a dicho sistema y la circunstancia de encontrarse al día.

Se revisaron los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y en el sistema nacional de medidas correctivas**,** se encontró que a la fecha no registran antecedentes de tal naturaleza, conforme a los anexos impresos individualizados, que forma parte del presente documento.

- Certificado Ordinario de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación en el cual expresamente indica que **"NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"**.

- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República en el cual se señala que **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"**.

- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia en el cual se señala que **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"**.

- Que la entidad en virtud del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", procedió a verificar el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC-, encontrando que "**no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia**".

Igualmente, **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO),** indicó, en su oferta, bajo la gravedad de juramento, que revisó y analizó las normas vigentes sobre inhabilidades e incompatibilidades y "no" se haya incurso en inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para suscribir el contrato objeto de evaluación de este documento.

De acuerdo con lo expuesto y dadas las calidades académicas y experiencia laboral, acreditada, se acepta la oferta en los términos consignados en el presente escrito y se procederá a la contratación de **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO).**

Por lo expuesto, me permito, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS suministrados por parte de **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO)** y los que se encuentran en la plataforma SECOP II, CERTIFICAR que **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S (Rep. Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO), ACREDITA** la idoneidad para la realización de las actividades requeridas en la Contraloría General Del Departamento De La Guajira.

Se expide esta certificación de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual prescribe: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*."

De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Original Firmado
VICTOR HUGO NIEVES MENDOZA
Jefe de Talento Humano de la Contraloría General del
Departamento de La Guajira.